



BASES CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACION DE FORMACION OCUPACIONAL

OBJETO:

Se establece una ayuda, con cargo al presupuesto municipal y enmarcada en el II Plan de Juventud del municipio, de parte del coste de la matrícula; a los jóvenes que realicen cursos de formación ocupacional que facilite y mejore su empleabilidad y su acceso al mercado laboral.

REQUISITOS:

- Los jóvenes deben realizar al menos una sesión de asesoramiento en orientación laboral a través de la Agencia de Desarrollo Local, quien emitirá informe de que el curso es adecuado y permite mejorar la empleabilidad del joven.
- El curso debe estar relacionado con los objetivos profesionales del joven.
- La ayuda consistirá en el 50% del coste de la matrícula, hasta un máximo de 300 €
- Solo se aprobará un curso por persona y año.
- Edad- entre 16 y 34 años.
- El domicilio de la persona solicitante debe estar en el ámbito municipal, con una antigüedad de empadronamiento de 1 año.
- Los cursos han de ser homologados y reconocidos por entidades prestadoras de servicios de formación ocupacional.
- Se deberá entregar justificante del pago de matrícula.
- Se establece un techo de renta para familia de 3 miembros de 14.600 €, de 2 miembros de 10.000 €

PLAZO DE SOLICITUD

Abierto de forma permanente desde su publicación en el tablón de edictos de la Corporación y tablón de anuncios digital.